



DECRETO N° 0975

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

El Expediente TMF N° 25706 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **JUAN CARLOS VECE** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 04 de diciembre de 2008 fue vendido en fecha 15 de octubre de 2001; adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta correspondiente;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide mediante Dictamen N° 448/10, manifestando que el imputado, al momento del labrado del Acta, habría hecho efectiva la venta del automóvil en cuestión, según Denuncia de Venta del Registro de la Propiedad del Automotor; por ello, se sugiere, salvo mejor criterio, hacer lugar al recurso interpuesto, atento a que los argumentos vertidos por el y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **JUAN CARLOS VECE**, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección

Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 448/10.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 25706 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al señor **VECE** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo con que se cometió la infracción.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Esencia
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

